

PROTESTA  
QUE HACEN LAS SEÑORAS CATOLICAS  
DE AMANALCO

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

CC. Diputados:

Las vecinas de la Municipalidad de Amanalco levantamos tambien nuestra débil voz desde nuestro humilde cortijo, para unir la con la de nuestras hermanas, las de las ciudades populosas; nos otras tambien aunque nacidas entre peñas y abrojos, tenemos un corazon, una Religion, porque desde niñas nos hemos acostumbrado á ver con veneracion la rústica cruz que corona la elevada cúspide de los montes que circundan nuestro pueblo, como la enseña sagrada de la Religion de nuestros padres: nunca hemos visto ni practicado otra Religion que la del Crucificado! los sectarios de Lutero, Calvino, Enrique VIII, nunca se han atrevido á pisar nuestros hogares, la escuadra, el compás y el mandil; solo hemos visto los primeros en manos de los artesanos, y el segundo en los criados de café cuando hemos ido á la capital, y como todas esas insignias las hemos visto así... sin que nadie nos enseñe á respetarlas, las tenemos en nuestra ignorancia por la cosa más soez y despreciable; de aquí nuestro asombro al ver que los CC. diputados nuestros representantes, se visten con orgullo de ese mandil, de esa escuadra y ese compás, mientras sus piés pisotean con desprecio la Cruz Sacrosanta de los católicos, y sus leyes declarau ridiculo el traje venerando de los ministros de nuestro culto; y más crece nuestro asombro todavia cuando vemos que nuestros hijos, nuestros hermanos, nuestros esposos, nuestros padres y aun nosotras mismas, tenemos que ayunar muchas veces para pagar los escaños que ocupan nuestros representantes, y que éstos, lejos de representar concienzutamente á los que para ello les pagan con su sudor y su trabajo, apenas pisan los umbrales del templo de las leyes, cuando olvi-

dan á sus comitentes, olvidan hasta su dignidad de representantes de un pueblo, para convertirse en ciegos instrumentos del Grande Oriente y fieles observadores de su consigna.

Nosotras protestamos enérgicamente contra esos atentados que se han querido revestir con el ropaje de Leyes; nosotras, usando del derecho de petición, pedimos que se deroguen, porque ellas afectan la Religión de Jesucristo que es la *Nacional*, porque esas leyes, no son, ni pueden ser la voluntad de un pueblo esencialmente católico.

¿Con qué derecho, CC. diputados, pretenden los masones que en las escuelas se prohíba la enseñanza de la doctrina cristiana? ¿Acaso son ellos los que las pagan? ¿Con qué derecho se quiere crear ateos á nuestros hijos? ¿No somos libres ya ni para dar á nuestra familia la educación que esté más en relación con nuestro modo de pensar? si esa es la que se llama Libertad, no *la queremos*, mejor es arrastrar la cadena del esclavo que es mucho más digna, y ménos ignominiosa que la que hoy arrastramos.

Con sorpresa vimos un día lanzar de nuestro suelo á los dignos hijos de San Ignacio en nombre de la Libertad, y en su nombre hemos visto tambien tomar hombres de leva y llevarlos por fuerza á engrosar las filas del ejército, *ese de relumbrones que quedó prohibido desde antaño*: á todo esto habíamos llamado con la esperanza de que volviérais sobre vuestros pasos; pero lejos de esto, seguís cada día más orgullosos con vuestros triunfos imponiendo al pueblo (de que no sois señores, sino dependientes) la voluntad de los del mandil, que no tienen ni la dignidad de regalarse una cajetilla de cigarros por vuestra condescendencia, sino que esperan á que el pueblo os pague con mil sacrificios el beneficio que solo ellos reciben.

No podemos más, CC. diputados: llegó el día en que acordándose el pueblo que solo él es el soberano, se levante imponente para pedir os cuenta de los abusos que habeis cometido á su nombre; si sois sus apoderados, debeis dársela, y muy estrecha; si sois sus señores, podeis mandarlo azotar por su atrevimiento como los esclavos de la antigua Roma; si así lo quereis, podeis mandar á vuestros esbirros cuando querais, no los tememos, no seremos las primeras en morir por la santa fé; millares de nuestras antepasadas tuvieron la gloria de sufrir el martirio por Jesucristo con el valor de unas verdaderas heroínas, y nosotras tendremos á gran dicha poderlas imitar. Pero no os olvideis, CC. diputados, que así como hubo Cecilias, Ineses y Anastasias que tendieran su cuello al verdugo con la humildad del cordero, hubo tambien una Juana de Arc, que inflamada por el fuego sagrado del amor patrio, tuvo el valor suficiente para arrojar los tiranos de su patria y darle libertad.

Vosotros, olvidando vuestra cabellerosidad, habeis arrojado el guante á unas pobres mujeres indefensas, sin tener más delito que dedicar su tiempo y trabajo á enjugar las lágrimas de los que sufren en la orfandad ó en el lecho del dolor; pues bien, ese guante, nosotras las hijas de Amanalco lo recojemos, mas no creais que como el héroe de Cervantes vamos á enristrar la lanza para desfacer el agravio y enderezar el entuerto, no; tampoco imita-

rémolos al C. Diputado que, semejante al héroe de la Mancha, queria imponer al pueblo su voluntad con las leyes en una mano y el mosquete en la otra; es decir, la ley de Mahoma de *«crees ó te malo»*, como si el pueblo fuera un niño á quien es fácil espantar con duendes; cuando llegó á nosotros la tal noticia, no pudimos ménos que recordar la famosa aventura de la venta cuando el valiente Manchego destripaba á su sabor los cueros de vino creyendo en su imaginación calenturienta, destripar los gigantes que se habian apoderado de los Estados de la reina Micomicona; no, no harémos tales cosas, porque nuestra dignidad de señoras no nos lo permite, pero si nos dedicáremos á la instrucción de la juventud, nutrirémos sus tiernos corazones con los principios sagrados del catolicismo, y dejáremos chasqueados los designios de las lógicas; ellas sentenciaron á destierro á las hijas de San Vicente porque enseñando la religión cristiana, estorbaban sus siniestras miras. Pues nosotras las sustituiremos y nuestras hermanas las católicas de toda la República, no nos negarán su apoyo y cooperacion en esta grande obra que pensamos realizar, pues para ello las invitamos.

CC. Diputados: derogad esas leyes que deshonran á México y que os ponen en ridículo ante los hombres sensatos y de bien; derogad esas leyes que no están conformes con nuestras creencias, que son las de nuestros mayores; derogadlas, por último, puesto que ellas dan pretexto á bastardas ambiciones, y que más tarde os arrepentireis de haberlas dado, pues no sirven más que para sembrar la anarquía en un país digno por mil títulos de ser feliz. Si así lo hiciéreis, nuestra gratitud será eterna, levantareis vuestra frente con el noble orgullo que causa la razón y la justicia, y llevareis á la tumba nuestras bendiciones y las de nuestros hijos.

Amanalco, Enero 20 de 1875.

Margarita Vera de Carrillo.  
Joaquina Muñiz de Cecilia.  
Concepcion Muñiz.  
Celeste Vera.  
Tomas Benhumea.  
María V. de Arias.  
Lorenza Fonseca.  
María de J. Becerril de Rebo-  
llar.  
Carmen Velasco de Millan.  
Ramona Camacho de Larza.  
Carmen Fonseca de Estrada.  
María de J. Arias de Alvarez.  
Dionisia Alvarez.  
Melquiades Carrillo.

Rafaela Carbajal.  
María Salinas.  
María Paula Mercado.  
Ignacia Salinas.  
Petra García.  
Brígida Sanchez.  
Juana Vera.  
Felicitas Meralrio de Pineda.  
Micaela Gonzalez.  
Jesus Pineda.  
Celestina Pineda.  
Teresa Pineda.  
Trinidad Pineda.  
María de J. Carmona.  
Trinidad Carmona.

Simona Chavez.  
 María de Jesus Negrete.  
 María Vera.  
 Trinidad Salinas.  
 Inés Velazquez de López.  
 Cristina Avila.  
 Luisa Peña.  
 María García.  
 Pascuala Peña de Elizalde.  
 Concepcion García.  
 Nabora García de Bernal.  
 Teresa Bernal.  
 Gregoria Bernal.  
 Gabriela Bernal.  
 Dolores Bernal.  
 Facunda Quintero.  
 Cruz Peña.  
 Juana Quintero.  
 Luisa Bernal.  
 Juana García.  
 Trinidad Zarza.  
 Juana Jiménez.  
 Felicitas García.  
 Josefa Aranda.  
 Luisa Mondragon.  
 Petronila Resilla.  
 Juana Camacho.  
 Francisca Gómez.  
 María Gómez.  
 Refugio Gómez.  
 Luz Iniestra de Negrete.  
 Trinidad Negrete.  
 Filomena Medina.  
 Francisca Negrete.  
 María Montes de Oca.  
 Rita Revilla de Montes de Oca.  
 Petra Montes de Oca de Linares.  
 Dolores Muñiz.  
 Carmen Velazquez.  
 Petra Sanchez de Martinez.  
 Paz Carmona de Benhumea.  
 Pascuala Carmona.  
 María Benhumea.  
 María Antonia Carmona de Benhumea.  
 Cosme Malvar.  
 María Mondragon.  
 María Sanchez.  
 Dolores Mondragon.  
 Antonia Esquivel.  
 Carlota Carmona.  
 Guadalupe Carmona.  
 Hilaria Martinez.  
 Cirila Figueroa.  
 Cirila Escobar.  
 Agustina Zárate.  
 Sotera Zárate de Elizalde.  
 Juana Zárate.  
 Jacinta Elizalde.  
 Trinidad Colin.  
 Francisca Becerril.  
 Dolores Soto.  
 María Velazquez.  
 Ignacia Basaldua.  
 Francisca Ortiz de Sanchez.  
 María de J. Castillo.  
 Marta Castillo.  
 María de Jesus Ocaña.  
 Pino Arias.  
 Celsa Salinas.  
 Márcos Salinas.  
 Romana Hernandez.  
 Juana Hernandez.  
 Soledad Miralvio.  
 Jesus Escobar.  
 María Miralvio.  
 Rita Miralvio.  
 Guadalupe Miralvio.  
 Casimira Pineda.  
 Petra Gonzalez.  
 María Gonzalez.  
 Gregoria Gonzalez.  
 Andrea Gonzalez.  
 Sabina Gonzalez.  
 Tomasa Gonzalez de Castillo.  
 Fermina Orozco.  
 Anastasia Orozco.  
 Emilia Muñiz.  
 Librada Muñiz.  
 Francisca Mondragon de Llamas.  
 Jacoba Barrientos.  
 Maura García.  
 Guadalupe Vera.  
 Anacleta Gonzalez.  
 Mariana Vera.  
 Tomasa Arias de Carrillo.  
 María de F. Carrillo.  
 Gregoria Arias de la Fuente.  
 Marta Carrillo.  
 María Carrillo.  
 María García.

María Fierro Campuzano.  
 Benita Fierro.  
 María Antonia López.  
 Carlota López.  
 Florentina Elizalde.  
 Manuela Esquivel.  
 Fortunata Osorio.  
 Dolores Osorio.  
 Isabel Quintero.  
 Romana Aranda.  
 Trinidad Reyes.  
 Margarita Reyes.  
 Mercedes Reyes.  
 Dolores Quintero.  
 Francisca Quintero.  
 Marta Araujo.  
 Rita Bernal.  
 Trinidad Araujo.  
 Rosalia Araujo.  
 Juana Rebollar.  
 Fernanda Colin.  
 María de Jesus Gonzalez.  
 Isidra Avila.  
 Dolores Rebollo.  
 Remigia García.  
 Trinidad García.  
 Anastasia García.  
 Francisca Garduño.  
 Teófila Mondragon.  
 Rafaela Mucada.  
 Martina Velasco.  
 María de Jesus Mercado.  
 María López.  
 Candelaria García.  
 Pilar García.  
 Pomposa Gonzalez.  
 Dolores Posadas.  
 María de J. Salamanca.  
 Feliciano Vera.  
 María de J. Recilas.  
 María Velazquez.  
 María de J. Velazquez de Soto Paz Soto.  
 Juana Quintero.  
 María Velasco.  
 Bárbara Velasco.  
 Cristina Velasco.  
 María de J. Velasco.  
 Plácida Medina de Vera.  
 Jesus Vera.  
 Gregoria Carrillo.  
 Luisa Mendieta.  
 Guadalupe Sanchez.  
 Anastasia Blanco.  
 María J. Colina de G. Rendon.  
 Josefa Fonseca.  
 Rita Posadas.  
 Anselma Carrillo.  
 Juana Iturbe.  
 Francisca Fonseca.  
 Sotera Contreras.  
 Teresa Gonzalez.  
 Juana Vargas.  
 Florencia Vera.  
 Evarista Marin.  
 María Velasco.  
 Rafaela Fonseca.  
 Antonia Fonseca.  
 Atilana Esquivel.  
 Concepcion A. Linares de Salgado.  
 M. de J. Fonseca.  
 Petra López.  
 Ana Diaz de Lara.  
 Aldegunde Diaz.  
 Josefa Fonseca.  
 Elena López de Diaz.  
 Patricia Diaz.  
 Ignacia Colin.  
 Angela Vera.  
 Nicolasa Vazquez de Villegas.  
 María Mena.  
 Trinidad Salazar.  
 Edwigis Rubio de Arias.  
 Mariana Posadas.  
 María de J. Posadas.  
 Refugio Rubio.  
 Tranquilina Becerril.  
 T. Colin.  
 Anastasia Ocaña de Salgado.  
 Taide Salgado Ocaña.  
 Felipa Salgado y Ocaña.  
 Por si y á nombre de Mercedes Hernandez y Antonia Carvajal, yo Eulogia Hernandez.  
 Dorotea Pineda.  
 Nicolasa Pineda.

Total de las firmas..... 225



Tenemos la convicción de que un poder es ilegítimo cuando no emana de Dios: y si no, os preguntamos: ¿de dónde emana el poder público según nuestra religión? ¿de dónde emana este mismo, según la constitución general que nos rige? de Dios, y nada más que de Dios: del pueblo y nada más que del pueblo: y si falseando la voluntad de éste, se dictan leyes que coactan su libertad del pensamiento, y que atacan su bienestar moral, desde luego esa soberanía tan decantada es una mera teoría; y por consiguiente, desde el momento en que no se conforma el pueblo con vuestras disposiciones, os retira su confianza, dejando de ser por este hecho sus legítimos representantes; porque, lo repetimos, siendo el pueblo mexicano católico por excelencia, un congreso impío no puede ser su representante, y menos una ley impía y antisocial, puede nunca expresar la voluntad de un pueblo sobradamente católico. No hablamos en general, porque tenemos la convicción de que entre nosotros habrá algunos que no han renunciado á los principios católicos, y en este número, creemos contar á nuestro digno representante el C. diputado Lic. Prisciliano M<sup>a</sup> Diaz Gonzalez, quien más de una vez ha levantado su voz ante esa H. Cámara, para combatir todo aquello que no está conforme con la moral y la recta razón; circunstancia por la que nosotros siempre lo ensalzamos, la posteridad le hará honra y él con la conciencia tranquila de haber desempeñado cumplidamente con su alta misión, no aparecerá ante Dios ni ante la sociedad cómplice de las desgracias con que el monstruo horroroso de la iniquidad brinda á nuestro desgraciado pueblo mexicano.

Nosotros, al escuchar la protesta que contra las leyes en cuestión han hecho algunos pueblos de la República, no podemos permanecer en inacción; unimos nuestra voz á la suya para pedir á esa H. Asamblea se sirva derogar aquellas leyes y adiciones constitucionales que estén en pugna con nuestras creencias religiosas, especialmente el art. 20, supuesto que, si hay libertad de pensamientos, no hay inconveniente en que se nos deje hacer las demostraciones extensas de nuestro culto religioso, pues que estas en nada se oponen á la moral ni al orden público, como injustamente se quiere sostener.

Muy cerca de vosotros teneis otras reuniones clandestinas que se titulan masónicas, protestantes, etc.; las que (mal que les pese) afectan la moral y la tranquilidad pública. ¿Por qué pues de esas reuniones no os ocupais y si del as católicas, superiores á aquellas por mil títulos?

El origen de la Religión católica es divino y santo porque fué instituido por el mismo Dios; santo por excelencia y que existirá hasta la consumación de los siglos, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella como nos lo enseña la infalible y divina palabra de Jesucristo. Si por esto se nos da el nombre de retrogrados, fanáticos, hipócritas, etc., llámenosenos como se quiera: tenemos la grande honra de ser verdaderos hijos de la Iglesia de Jesucristo que es la Católica, Apostólica Romana, la única verdadera, y fuera de la cual no hay salvación; y siendo ésta nuestra convicción, que es la misma de todo el pueblo mexicano ¿por qué, con qué derecho se trata con esas leyes de destruir nuestra

creencia y de arrancarnos la imagen Sagrada del Salvador para sustituirla con la extravagante de la impiedad? Como católicos que somos, estamos dispuestos á sufrirlo todo hasta el martirio. antes que transigir ni por un momento con la bestia feroz del Apocalipsis. Como católicos, nuestra conciencia nos dice á la par que nuestra ley, que es un crimen derramar la sangre de nuestros hermanos; por esta razón venimos á vosotros no con las armas en la mano, sino escudados de la justicia y del derecho de petición de que gozamos, á pedirnos que accedais á nuestra petición, y que recordéis que si sois verdaderos representantes de la voluntad nacional, debéis obrar según la voluntad de vuestros poderantes; si así obráis, las bendiciones de toda la República caeran sobre vosotros y muy especialmente las de Dios, que nunca deja sin premio las buenas obras, y cuya misericordia se sobrepone á su justicia.

Bien sabemos que nuestra débil voz es insignificante; pero tendremos la satisfacción de manifestar á la faz del mundo entero, que somos católicos y que esas leyes no están conformes con la voluntad de la Nación.

Desde este nuestro humilde y oscuro retiro de las montañas en nuestro hogar doméstico, y en el seno de nuestras familias, os compelemos en nombre de Dios, en nombre de la ley y en el de los derechos de pueblo, á que accedais á nuestra petición.

No apartarémos de vosotros nuestra vista, hasta que hayais dado una prueba al pueblo que ha depositado en vosotros su confianza, de que sois sus dignos representantes y que amais á vuestra patria. Hacedlo así y nos devolveréis la tranquilidad de espíritu de nosotros y de nuestras familias, que vemos al borde de un espantoso abismo, el porvenir de nuestros hijos.

Amanalco, Enero 18 de 1875.

Pomposo Rebollar.  
 Simon Valdés.  
 Andres C. Hernandez.  
 Luis G. Becerril.  
 Manuel Foseca.  
 Antonio Martinez.  
 Macario Linares.  
 José Anselmo Albarrán.  
 Jesus Benhumea.  
 Miguel Barrientos.  
 Jesus M. López Tello.  
 Ignacio Albarrán.  
 Fabian S. Salgado.  
 José M. Arias.  
 Jesus Elizalde.  
 Javier Sicilia.

José María de la Fuente.  
 Antonio Mondragon.  
 Juan Gómez.  
 Ciro Salazar.  
 Genaro Elizalde.  
 Néstor Benhumea.  
 José Esquivel.  
 Antonio Rebollar.  
 Adelaido Campos.  
 Jesus Fajardo.  
 Gregorio Gómez.  
 José M. Colin.  
 José García.  
 Patricio Vera.  
 Francisco Peña.  
 Agustín Miranda.

Prisciliano Carmona.  
 Francisco Benhumea.  
 Guillermo Casas.  
 Enrique Casas.  
 Eulogio Pineda.  
 Miguel María Quintero.  
 Pablo Acevedo.  
 Pablo Pineda.  
 José María Vera.  
 Paz Bernal.  
 Jesus Colin.  
 Eleno Vera.  
 Francisco Carrillo.  
 Silvestre Carbajal.  
 Martín Arias.  
 Juan Mondragon.  
 Adrian Pineda.  
 Ignacio Valdés.  
 Por sí y los vecinos del centro  
 que no supieron firmar, Jo-  
 sé Velazquez.  
 Teodosio López.  
 Ignacio Salinas.  
 Jesus Núñez.  
 Antonio Gonzalez.  
 Casildo Vera.  
 Antonio Carmona.  
 Pedro Sanchez.  
 Andrés R. Quintana.  
 Guadalupe Molina.  
 Jesus Miranda.  
 Matías Barrueta.  
 Francisco Montesdeoca.  
 Vicente Carrillo.  
 Jesus Velazquez.  
 A. Castillo.  
 Vicente Diaz Gonzalez.  
 Cecilio García.  
 Jesus Quintero.  
 Rosalino Peña.  
 Loreto Gonzalez.  
 Francisco Jimenez.  
 Ignacio Gonzalez.  
 Manuel Negrete.  
 Pedro López.  
 Albino Zamora.  
 Por sí y á nombre del pueblo  
 del Rincon, Pedro L. Quin-  
 tero.  
 Por sí y á nombre del pueblo de  
 San Bartolo, José M. Gómez.  
 José Santiago.

Domingo Segundo.  
 Luis Lino.  
 Hilario Lino.  
 José Rafael.  
 Pedro Pascual.  
 José Cayetano.  
 Pedro Ignacio.  
 Ignacio Lucas.  
 Luis Lino, segundo.  
 Santiago Cosme.  
 Juan Valerio.  
 Zacarías Colin.  
 Pedro Colin.  
 Rey Hernandez.  
 Juan Hernandez.  
 Tomás Hernandez.  
 José Nepomuceno.  
 Pedro Gonzalez.  
 Guadalupe Hernandez.  
 Ignacio Andrés.  
 Francisco Hernandez.  
 Marcelino Santiago.  
 Andrés Martín.  
 José Victoriano.  
 Victoriano Loreto.  
 Francisco Cesario.  
 Santos Aniceto.  
 José de la Cruz.  
 Dionisio Bartolo.  
 Jose Bartolo.  
 Francisco Dionisio.  
 José Dionisio.  
 Crescencio Vera.  
 José Hermenegildo.  
 Marcelino Fernando.  
 José Gabriel.  
 Catarino Reyes.  
 José Ventura.  
 Alejandro Félix.  
 José Anacacio.  
 Hilario Lino.  
 Ignacio Victoriano.  
 José Eulogio.  
 José Nepomuceno.  
 José Clemente.  
 José Marcial.  
 José Zeferino.  
 Rafael Santiago.  
 Rafael Coletor.  
 Nicasio Mateo.  
 José Martín.  
 Felipe Bartolo.

Firmo por el pueblo de San  
 Bartolo, José García.  
 Victoriano Nicolás.  
 José María Marcos.  
 Juan Resillas.  
 Pedro Chavez.  
 Rafael Mondragon.  
 Donato Negrete.  
 José M. Acevedo.  
 Félix de Jesus.  
 Pioquinto Estrada.  
 Máximo Morales.  
 José Cayetano.  
 Severo Jimenez.  
 Miguel Guadarrama.  
 Alejandro Carrillo.  
 Pueblo de San Miguel, á nom-  
 bre de todos los vecinos.  
 Santos Colin.  
 Nicolás Gomorra.  
 Epitasio Carvajal.  
 Ciriaco Carvajal.  
 Longinos Carvajal.  
 Cabecera de S. Gerónimo Ama-  
 naleo, firmó por todos los  
 vecinos, Mauricio García.  
 Calixto Hipólito.  
 José Doroteo.  
 Romualdo Gerónimo.  
 Dionisio Bernardino.  
 José Vera.  
 José Sixto.  
 Gregorio Coletor.  
 José Benito.  
 Julian Santos.  
 Miguel Pascual.  
 Por los de la ranchería de  
 Agua Bendita, firmó por los  
 que no saben, Florentino  
 Guzman.  
 Pedro Vera.  
 Manuel Eligio.  
 Ignacio Castillo.  
 Cristóbal Escobar.  
 Dolores Carbajal.  
 Jesus Peña.  
 Timoteo Peña.  
 Jesus Velazquez.  
 Bonifacio López.  
 Francisco Arias.  
 Tomás Guadarrama.  
 Jesus Bernal.

José Gaspar.  
 José Encarnacion.  
 José García.  
 José Gregorio.  
 Juan José.  
 José Pablo.  
 Sebastian Antonio.  
 Carlos de Jesus.  
 José Mateo.  
 José Apolinario.  
 Marcelino Hernandez, primero  
 Antonio Hernandez.  
 Marcelino Hernandez, una rú-  
 brica, por sí y á nombre de  
 los ciudadanos de la ranche-  
 ría de Agua Temporal, Juan  
 Estrada.  
 Antonio Estrada.  
 Juan Estrada Segundo.  
 José Acevedo.  
 Damian Acevedo.  
 José Buenaventura.  
 Petronilo Estrada.  
 Mariano Estrada.  
 Camilo Estrada.  
 Pablo Estrada.  
 José Estrada.  
 José María Estrada.  
 Ignacio Estrada.  
 Epitasio Estrada.  
 Severo Estrada.  
 Joaquin Estrada.  
 Tomás Estrada.  
 Lorenzo Estrada.  
 Secundino Estrada.  
 Inocente Iceso.  
 Antonio Calderon.  
 Jesus Frutis.  
 Antonio Frutis.  
 Ignacio Martinez.  
 Pedro Martinez.  
 Melquiades Martinez.  
 Gregorio Martinez.  
 José Martinez.  
 Nicanor Acevedo.  
 Isito Manzanares.  
 Antonio Manzanares.  
 Marcelo Consuelo.  
 Anselmo Juarez.  
 José María Reyes.  
 Cleto Hernandez.  
 Manuel Reyes.

Severiano Mondragon.  
 Valentin Campuzano.  
 Tranquilino Elizalde.  
 Dionisio Elizalde.  
 Emigdio Millan.  
 José María Hernandez.  
 Lucas Avila.  
 Ramon Mondragon.  
 Eugenio Negrete.  
 José Toribio.  
 José Marcelino.  
 José Hernandez.  
 José Salvador.  
 José María de la Cruz.  
 José Manuel.  
 Manuel de la Cruz.  
 Vidal Hasirios.  
 José López.  
 José Marcelino.  
 Ascencio Victoriano.  
 José Carrillo.  
 Por sí y á nombre de los ciudadanos del pueblo de San Juan, que no supieron firmar, Antonio Juan.  
 Narciso García.  
 Felipe Santiago.  
 Juan J. Sanchez.  
 Andrés Hernandez.  
 Tiburcio Luna.  
 José Fernando.  
 Francisco Sanchez.  
 Gaspar Hernandez.  
 Doroteo Hernandez.  
 Ignacio Cesáreo.  
 Marcelino Márcos.  
 Pablo Estéban.  
 Nicolás Quirino.  
 Francisco Hernandez.  
 Marcelino Sanchez.  
 Manuel Hernandez.  
 José Trinidad.  
 Feliciano Ventura.  
 Juan Martin.  
 Rafael Luis.  
 Anselmo Martin.  
 Cipriano Victoriano.  
 Doroteo Salgado.  
 Jesus Cayetano.  
 Desiderio Cayetano.  
 Marcelino Márcos.  
 Pedro Reyes.

Toribio Reyes.  
 Pascual Peña.  
 Rafael Peña.  
 Macario Hernandez.  
 Serapio Hernandez.  
 Isito Reyes.  
 Tomás Reyes.  
 Cayetano Reyes.  
 Felipe Hernandez.  
 Julian Hernandez.  
 Rodrigo Merced.  
 Eligio Merced.  
 Pablo Merced.  
 Leandro Merced.  
 Romualdo Merced.  
 Márcos Salinas.  
 Hilario Salnas.  
 Andrés Salinas.  
 Jacinto Salinas.  
 Aurelio Reyes.  
 Librado Estrada.  
 Jesus Quintero.  
 Nemesio Pineda.  
 Victor Tomás Vera y Colin.  
 Antonio Carmona.  
 Julian Gómez.  
 Crescencio Colin.  
 Jesus Velazquez.  
 Bernardo Ventura.  
 Justo Luis.  
 Francisco García.  
 Santos Emeterio.  
 Apolonio Quintero.  
 Francisco Villavicencio.  
 Librado Minterio.  
 Alejandro Vera.  
 Jose Luis Quintero.  
 Martin Lara.  
 Gabriel de la Cruz.  
 José Filomeno.  
 Martin Pascual.  
 Márcos Alejandro.  
 Valentin García.  
 José Hilario.  
 José Apolonio.  
 José María.  
 José Sanchez.  
 José Ventura.  
 José Silverio.  
 Francisco Benites.  
 José Francisco.  
 José Pedro.

Lúcas Gonzalez.  
 Lucario Roque.  
 Félix Luis.  
 José Pioquinto.  
 José Gerónimo.  
 José Alberto.  
 Tiburcio Gerónimo.  
 Carlos Gerónimo.  
 Pedro Gerónimo.  
 José María Gerónimo.  
 Remigio García.  
 Jesus Reyes.  
 Pablo Jimenez.  
 Julio María Jimenez.  
 José Cayetano Rosales.  
 José Antonio Dávila.  
 Mariano Parra.  
 Lúcas Avila.  
 Remigio Márcos.  
 Valentin Campuzano.  
 Simon Guadarrama.  
 Por sí y á nombre de los vecinos del pueblo de S. Bartolo de la segunda seccion que no supieron firmar, Jesus Bartolo.  
 Julian Mondragon.  
 Anastasio López.  
 Vicente López.  
 Félix Victoriano.  
 José Coletor.  
 Venancio Victoriano.  
 José Victoriano.  
 Agustín Mondragon.  
 José Francisco.  
 Rafael Patiño.  
 Vicente Patiño.  
 Pedro Patiño.  
 Inocente Patiño.  
 José Ramirez.  
 Asencio Gómez.  
 Luciano Gómez.  
 Bernardino Juan.  
 Feliciano de Jesus Santiago.  
 Gerónimo de los Angles.  
 Pedro de la Cruz.  
 José Secundino.  
 José Luis.  
 Valeriano Jimenez.  
 Celso Gomez.  
 José Feliciano.  
 Francisco Coletor.

José Ignacio.  
 José Hilario.  
 Sixto García.  
 José Ignacio.  
 José Márcos.  
 José Dionisio.  
 José Luciano.  
 José María Reyes.  
 Donaciano Vera.  
 Por sí y á nombre de los ciudadanos de la ranchería de Agua Bendita que no supieron firmar, Manuel Guzman.  
 Trinidad Salazar.  
 Anastasio Gonzalez.  
 Luis Salinas.  
 Juan Salinas.  
 Camilo Reyes.  
 José Reyes.  
 José Escobar.  
 José Benitez.  
 Antonio Benitez.  
 Antonio Escobar.  
 Lino Salinas.  
 Manuel Benitez.  
 Fernando Gonzalez.  
 Vicente Gonzalez.  
 José María Escobar.  
 Gerónimo Escobar.  
 Nicolás López.  
 José Ruiz.  
 Victoriano Salinas.  
 Trinidad Arias.  
 Teodoro Arias.  
 Gerardo Arias.  
 Faustino Escobar.  
 Julian Escobar.  
 Julian Arias.  
 Nicanor Martínez.  
 Jesus Martinez.  
 José Martinez.  
 Marcelo Martinez.  
 José Maria Martinez.  
 Cornelio Gonzalez.  
 José Gonzalez.  
 Jesus Escobar.  
 Tranquilino Escobar.  
 Pedro Gonzalez.  
 Lúcas Gonzalez.  
 José Gonzalez.  
 Andrés Escobar.  
 Santos García.

Asencio Victoriano.  
 José Estanislao.  
 José Márcos.  
 Tiburcio Santiago.  
 José Felipe.  
 Longinos Bartolo.  
 José Jimenez.  
 Joaquina Jimenez.  
 Cristóbal Gonzalez.  
 José Juan.  
 Cipriano Roque.  
 Juan José Roque.  
 Luis Roque.  
 Por el Pueblo de San Mateo,  
 Pedro Martínez y Ramirez.  
 Trinidad Gonzalez.  
 Ramon Martinez.  
 Luciano Calderon.  
 Luciano Carmona.  
 Andrés Hernandez.  
 Tomás Felipe.  
 Alejo Monroy.  
 Francisco Hernandez.  
 Gabriel Reyes.  
 Fernando Gutierrez.  
 Donato Sanchez.  
 Marcelino Enriquez.  
 Anastasio Melchor.  
 Jesus Márcos.  
 Estéban S. Gómez.  
 José M. Juan Guerras.  
 Casimiro Sanchez.  
 Donato Midobnia.  
 Pedro de la Cruz.  
 Silverio Chamorro.  
 Eduardo Pimpollo.  
 Merced Vera Alatorre.  
 Nicolás Cayetano.  
 Eulogio J. Gonzalez.  
 Albino Cuenca.  
 Nicolás Valdés.  
 Marcelino Bolante.  
 Ciriaco Sanchez.  
 Pedro Alberto.  
 José Santana.  
 José María Acevedo.  
 Gregorio Vera.  
 Hermenegildo Emeterio.  
 Silverio Jaimes.  
 Manuel Santana.  
 Jesus Pichardo.  
 Gabriel García.

Eugenio Sanchez.  
 Matilde Mondragon.  
 José Sanchez.  
 Asencio Sanchez.  
 Albino Zarza.  
 Lorenzo Zarza.  
 José María Zarza.  
 Merced Zarza.  
 José Zarza.  
 Macedonio Zarza.  
 Epifanio Zarza.  
 José María Zarza.  
 Patricio Ruiz.  
 Gregorio Ruiz.  
 José Chavez.  
 Eugenio Chavez.  
 Apolinario Guadarrama.  
 Victoriano Guadarrama.  
 Juan Ortiz.  
 Antonio Guadarrama.  
 Cayetano Guadarrama.  
 Cayetano de la Cruz.  
 Jesus Carmona.  
 Roque García.  
 Lázaro Sanchez.  
 Trinidad Sanchez.  
 Martin García.  
 Manuel Flores.  
 José María Salazar.  
 Pascual Salazar.  
 Roman Salazar.  
 Manuel Salazar.  
 Cleto Salazar.  
 José Santana.  
 Sabino Santana.  
 Jesus Santana.  
 José María Jimenez.  
 Ciriaco Carvajal.  
 Paulino Ramirez.  
 Antonio Bastida.  
 Gabino Vazquez.  
 Leandro Ramirez.  
 Julian Bastida.  
 Cristóbal Gonzalez.  
 Pablo Escobar.  
 Pablo Zarza.  
 Pascual Zarza.  
 Luis Arriaga.  
 Pedro Gómez.  
 Félix Gómez.  
 Eugenio Colin.  
 Ignacio Gonzalez.

Mauro Esquivel.  
 José Garduño.  
 Por sí y los que no supieron  
 firmar, Juan Quintero.  
 Victoriano Gabriel.  
 José Camilo Melchor.  
 José Guzman.  
 José María Frucalás.  
 Pioquinto Garcia.  
 José Isidro.  
 José María Lorenzo.  
 José Bernardino.

Julian Camacho.  
 Antonio Vazquez.  
 Secundino Reyes.  
 Francisco Carmona.  
 Nicolás Salazar.  
 Juan Zarza.  
 Antonio Hernandez.  
 José Ponce.  
 Cristóbal Mondragon.  
 Eulogio Hernandez.  
 Cayetano Carrillo.  
 Angel Salgado.

Total de las firmas. . . . . 354